

Taller de Consulta Cuarto Informe Estado de la Región

LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN GUATEMALA

(Informe preliminar)

Por

Luis Felipe Linares López y Javier Antonio Brolo Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)

Guatemala, Febrero 2010

DOCUMENTO EMBARGADO hasta la publicación del Cuarto Informe Estado de la Región. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. Este es un documento preliminar, para uso exclusivo de los participantes en el taller de consulta. NO CITAR!

CONTENIDO

- 1. Introducción
- 2. Recuento de las entidades públicas
- 3. Tipo de normas que crean las entidades públicas
- 4. Personalidad jurídica de las entidades públicas
- 5. Sector descentralizado territorial
- 6. Gobierno Central
- 7. Entidades por partido político y administración
- 8. El financiamiento de las entidades públicas

INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN GUATEMALA

1. Introducción

La elaboración del Cuarto Informe del Estado de la Región incluye entre sus actividades la realización de un estudio preliminar sobre la organización institucional del Estado en la región centroamericana. El objetivo específico del estudio es construir un inventario de las instituciones públicas existentes en Guatemala, que permita caracterizar el desarrollo y los cambios que han tenido lugar en el entramado de la institucionalidad pública, de 1985 a 2009.

De acuerdo con los Términos de Referencia del Estudio, se debe recopilar, procesar y analizar información que permita responder las siguientes preguntas:

Pregunta principal:

- ¿Constituye la institucionalidad pública un factor que fortalece la estabilidad democrática en los países de la región?

Preguntas específicas:

- ¿Cuántas instituciones públicas existen en cada uno de los países de la región?
- ¿Cuáles son las principales características de la institucionalidad pública?
- ¿Cuál es la naturaleza jurídica de las instituciones públicas en Centroamérica?
- ¿Cuáles son los mecanismos legales a través de los cuales se crean (o se reforman) las instituciones públicas en la región?
- ¿En qué áreas temáticas y funcionales se pueden clasificar las instituciones?

Las categorías institucionales establecidas en el Manual Metodológico de la Base de Datos (MMBD), preparado por el proyecto "Estado de la Región", son las siguientes:

Tabla No. 1 Descripción de las categorías de la base de datos

Categoría	Descripción
Número	En esta categoría se le asigna un número de registro a cada entidad pública
Nombre	Incluye el nombre completo de la entidad sin abreviaturas
Año de creación	Incluye el año en que fue creada la entidad basado en la fecha de promulgación de la norma de creación de la institución como tal
Administración	Se refiere al nombre de la persona que ostenta la condición de Presidente (o su equivalente) en el periodo de creación de la institución
Partido político	Se refiere a la colectivo partidista al que pertenece el Presidente en el periodo de creación de la institución
Tipo de norma	Detalla el tipo de norma jurídica que rige a la entidad de acuerdo a las siguientes sub-categorías:

	a Constitución Política
	a. Constitución Política
	b. Ley
	c. Acuerdo legislativo
	d. Acuerdo Gubernativo
	e. Acuerdo ministerial
	f. Decreto Ley
	g. Mixto
Norma vigente	Hace referencia al número de Ley o decreto ejecutivo vigente para la
	entidad pública
Naturaleza jurídica	Se reseña la naturaleza jurídica de la entidad tal y como aparece en la
en la norma	norma vigente
Órganos adscritos	Detalla a qué entidad pertenece el órgano catalogado como adscrito.
Personería jurídica	Se registran las entidades que cuentan con personería jurídica propia o
_	bien no cuentan con personería del todo, basado en la ley vigente de la
	entidad en cuestión
Periodo	Se refiere a la fecha de creación de la entidad pública según la época
	que se trate. A esta periodización se establece una categoría histórica
	para determinar la época en la que nace la institución
Naturaleza jurídica	Se reclasifica analíticamente las entidades recopiladas de acuerdo a
clasificada	las siguientes sub categorías:
	a. Poder
	b. Gobierno Central
	c. Empresa Pública
	d. Sector descentralizado institucional
	e. Sector descentralizado territorial
	f. Entidades públicas no estatales
	g. Órganos adscritos
	h. Otros
Clasificación de	
financiamiento	
Clasificación de financiamiento	Establece una clasificación de las entidades públicas listadas según el financiamiento planteado en la ley vigente, de acuerdo a las siguientes

Luego de un estudio exploratorio que se realizó en septiembre de 2009, que permitió comprobar la disponibilidad en las fuentes señaladas; identificar otras fuentes de información; explicar el concepto de entidad pública que se utiliza en Guatemala en el ámbito jurídico-político y determinar la viabilidad de las clasificaciones señaladas en el MMBD, se procedió a recopilar la información que permitió conformar la Base de Datos de la Institucionalidad Pública de Guatemala.

Como fuentes principales de información, además de las señaladas en el MMBD¹, se utilizaron la Recopilación de las Leyes de Guatemala (Tomo I) de 1869; la Cronología de la Legislación Guatemalteca (1871-1971) - Índice General de Leyes de Guatemala y la Cronología de la Legislación Guatemalteca (1971-1992); y a partir de dichas cronologías se consultaron numerosos tomos de la Recopilación de Leyes de la República de Guatemala; los Manuales de Organización de la Administración Pública,

¹ Directorio Institucional Regional del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP); los Informes de Auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008 de la Contraloría General de la Nación; y el listado de entidades públicas de la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2009.

de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), ediciones 2ª, 5ª y 7ª., de 1981, 1995 y 2007, respectivamente; la colección del Diario de Centro América (diario oficial) del Centro de Documentación e Información (CID) de ASIES, de 1992 a la fecha; la base informática Lexénesis; los portales de la Ley de Libre Acceso a la Información ubicados en las páginas web de los ministerios y entidades descentralizadas; y las fuentes secundarias mencionadas en la bibliografía.

La cuidadosa revisión de las fuentes arriba señaladas permitió conformar la base de datos de las instituciones públicas de Guatemala, con todas las categorías contempladas en el MMBD e indicadas en la Tabla No. 1 que antecede. Adicionalmente se conformó un listado de los 333 municipios existentes en Guatemala, con indicación del año de creación y del período de gobierno durante el cual fue creado; así como un listado de las entidades públicas suprimidas desde 1985 a la fecha.

2. Recuento de las entidades públicas

La revisión de las fuentes legales y documentales permite llegar a un número de 267 entidades públicas actualmente vigentes en Guatemala. Dichas entidades se clasifican, de acuerdo con las categorías indicadas en el MMDB, de la forma siguiente:

Tabla No. 1 Entidades públicas por período histórico de creación (no incluye municipios)

CLASIFICACIÓN POR PERÍODO	TOTAL	A	В	C	D	F	G	H
a) 1821-1840: República Federal	5	2	3	0	0	0	0	0
b) 1840-1870: Período Conservador	0	0	0	0	0	0	0	0
c) 1870-1930: Período Liberal	17	0	11	0	2	1	3	0
d) 1930-1944: Dictadura militar (personal)	3	0	3	0	0	0	0	0
e) 1945-1954: Liberalización Truncada	23	1	5	0	6	7	3	1
f) 1955-1979: Dictadura militar (institucional)	55	0	15	1	21	6	11	1
g) 1980-presente: Transición a la democracia	162	3	74	0	18	3	49	15
No clasificado	2	0	1	0	1	0	0	0
TOTAL	267	6	112	1	48	17	66	17

Referencias:

A: Poder B: Gobierno Central C: Empresa Pública D: Sector descentralizado institucional

F: Entidades Públicas no estatales G: Órganos adscritos H: Otros

En la tabla anterior aparecen dos entidades descentralizadas creadas en el período liberal, que originalmente fueron dependencias del Gobierno Central (Escuela Nacional Central de Agricultura y Crédito Hipotecario Nacional); y una no clasificada, la Universidad de San Carlos de Guatemala, heredera de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos fundada en 1676.

El reconocimiento o creación de entidades autónomas y descentralizadas se da a partir del movimiento revolucionario del 20 de octubre de 1944, cuando la Junta Revolucionaria de Gobierno reconoce la autonomía de la universidad, mediante Decreto No. 12, del 9 de noviembre de 1944, la cual fue ratificada por la Constitución de 1945.

Cabe anotar, como antecedente de las entidades descentralizadas y autónomas, que en las reformas a la Constitución de la República, aprobadas por la Asamblea Constituyente el 11 de marzo de 1921, se otorgó autonomía a la entonces denominada Universidad Nacional y se estableció un principio de autonomía municipal con carácter progresivo, pero dichas reformas quedaron sin efecto como consecuencia del golpe militar del 5 de diciembre de 1921.

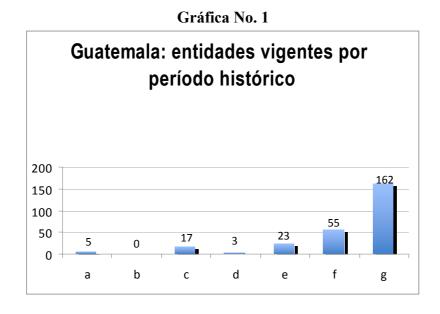
El período durante el cual se creó un mayor número de entidades descentralizadas – un total de 21 - es el comprendido entre 1955-1979, especialmente a partir de la Declaración de Punta del Este y el lanzamiento del programa Alianza para el Progreso, en 1961. Se producen importantes innovaciones como la creación de la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica (SEGEPLÁN) en 1954, la adopción de planes nacionales de desarrollo económico y social (el primero para el período 1955-1960); la introducción del presupuesto por programas en 1964; la institucionalización del servicio civil en 1968 (prevista desde la Constitución de 1945); y la organización de la administración en sectores públicos, de los cuales el que alcanzó mayor grado de desarrollo fue el sector público agrícola, organizado en 1970.

En dicho proceso desempeñaron un importante papel los organismos internacionales, por el apoyo técnico y financiero que proporcionaban. El antecedente se encuentra en los servicios cooperativos interamericanos, establecidos en el marco de convenios de cooperación suscritos entre el gobierno de Guatemala y el Instituto de Asuntos

Interamericanos del gobierno de los Estados Unidos de América. Posteriormente, ese papel fue asumido por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), a través de una serie de programas, de los cuales el más importante fue el de la Oficina Regional para Centro América y Panamá (ROCAP por sus siglas en inglés), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actualmente Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

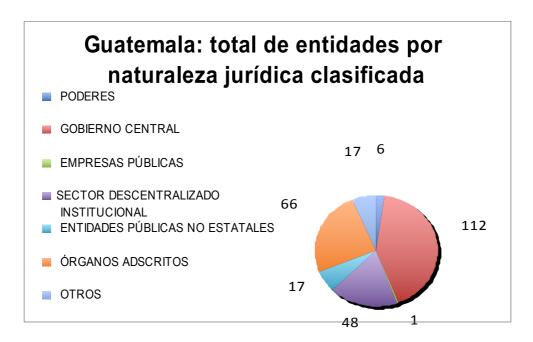
A partir del inicio de la transición democrática (1985), el período de gobierno con mayor creación de entidades es el del presidente Alvaro Arzú (1996-2000), del Partido de Avanzada Nacional, durante el cual se crearon 52 entidades, según observarse en la Gráfica No. 6 y en la Tabla No. 6, como resultado del cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz y del proceso de reforma que tuvo lugar en varios ministerios.

En la base de datos se han registrado 66 entidades suprimidas o sustituidas por otras, entre 1985 y 2009. Entre éstas figuran las derivadas de los procesos de ajuste y de reducción de la institucionalidad estatal, con algunos casos de entidades que se encuentran formalmente vigentes, como la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL), la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y la Empresa de Productos Lácteos de Asunción Mita (PROLAC), cuyos activos fueron privatizados o concesionados o que se encuentran inactivas.



Nota: los períodos históricos son los señalados en la Tabla No. 1

Gráfica No. 2 Entidades por naturaleza jurídica (no incluye municipios)



Estos datos son provisionales, pues se revisará la inclusión de algunas entidades en determinada categoría, especialmente en lo que respecta a las dependencias de los ministerios que no han sido creadas por una ley ordinaria. En la Gráfica No. 1 se presenta también el número de entidades que corresponde a cada una de las categorías señaladas en la tabla anterior

Los datos oficiales más recientes, contenidos en el Manual de Organización de la Administración Pública (ONSEC)-2007, reportan 49 entidades descentralizadas, clasificadas en la forma siguiente:

Tabla No. 3 Entidades descentralizadas reportadas por ONSEC-2007

Clasificación	Número
Entidades descentralizadas no empresariales	18
Entidades autónomas no empresariales	6
Instituciones de seguridad social	2
Empresas públicas nacionales	9
Instituciones públicas financieras	4
Entes e instituciones municipales	2
Otras	8
Total	49

Para ser congruentes con las bases de datos del resto de países de la región y siguiendo las indicaciones del MMBD, ciertos órganos como el Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría de los Derechos Humanos, son clasificados como poderes del Estado.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico guatemalteco, el Tribunal Supremo Electoral (Artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos) y la Corte de Constitucionalidad (Artículo 268 de la Constitución) son tribunales independientes; el Procurador de los Derechos Humanos es una figura de naturaleza jurídica singular que, siendo comisionado del Congreso actúa con independencia de éste (Corte de Constitucionalidad, Sentencia del 26-05-88);; y la Contraloría General de Cuentas como una entidad técnica descentralizada (Artículo 232 de la Constitución)

Del total de 262 entidades públicas identificadas, durante el período comprendido entre 1985-2009, que corresponde a los gobiernos popularmente electos, han sido creadas 154 entidades. En la gráfica siguiente, se presenta el detalle de entidades creadas por año:



Gráfica No. 3

3. Tipo de normas que crean las entidades públicas

Las entidades descentralizadas y autónomas, así como los municipios, son creados por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados. Esa mayoría calificada también se requiere para suprimir una entidad o para modificar las normas legales que la rigen. Los Ministerios solamente pueden ser creados por el Congreso de la República (Artículo 193 de la Constitución), en tanto que las Secretarías pueden ser creadas por el Presidente de la República, pero sus funciones deben ser determinadas por la ley, por lo que esto corresponde al Congreso de la República (Artículo 202 de la Constitución).

Otras entidades, como direcciones generales, programas, fondos, comisiones o consejos de carácter consultivo, son creadas indistintamente por el Congreso de la República, mediante leyes ordinarias, o por el Organismo Ejecutivo mediante acuerdos gubernativos e incluso por acuerdos ministeriales. La diferencia esencial entre las entidades creadas por el Congreso y las creadas por acuerdos gubernativos o ministeriales, es la garantía que tienen las primeras de mayor continuidad, pues para suprimirlas, transformarlas o modificar sus funciones, se requiere de una decisión legislativa.

4. Personalidad jurídica de las entidades públicas

De las 267 entidades registradas, solamente 85 (32%) tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, en tanto que las restantes dependen de la persona jurídica del Gobierno Central. Por su parte las 333 municipalidades tienen personalidad jurídica propia.

5. Sector descentralizado territorial

El sector descentralizado territorial lo integran los gobiernos municipales. Actualmente el territorio de la República está dividido en 333 municipios, la gran mayoría de los cuales se originaron en la época colonial y nacieron a la vida jurídica republicana cuando Guatemala formaba parte de las Provincias Unidas de América Central.

Desde el inicio del período republicano los municipios guatemaltecos tuvieron cierto margen de autonomía real, aunque no reconocido formalmente, con autoridades producto de elecciones populares limitadas, pero las reformas a la Constitución aprobadas en 1935 por iniciativa del presidente Jorge Ubico, sustituyeron a los alcaldes electos por intendentes nombrados por la Presidencia de la República y sujetaron todas

las decisiones municipales a la autoridad presidencial. El Decreto No. 17 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, del 28 de noviembre de 1944, proclamó entre los Principios fundamentales de la Revolución la organización democrática en las municipalidades, que fue recogida en la Constitución de 1945 con el reconocimiento de su autonomía.

En los listados contenidos en la Recopilación de las Leyes de Guatemala (Tomo I) de 1869, aparece que al inicio de la vida independiente existían 363 municipios, de los cuales persisten 240 de los 333 municipios actuales. En el curso de tres períodos siguientes fueron creados 93 municipios, la mayor parte de ellos (80), entre 1840 y 1944. En ese período fueron suprimidos 73 municipios, de los cuales 48 lo fueron durante el período de Jorge Ubico, entre 1933 y 1944. A partir de 1877, 26 municipios lograron su restablecimiento (11 municipios entre 1877 y 1944 y 15 municipios de 1945 en adelante).

Guatemala: número de municipalidades por período histórico

6 7
80
1825 - 1839
1840 - 1944
1945 - 1979
1980 - 2010

Gráfica No. 4

6. Gobierno Central

El Organismo Ejecutivo cuenta actualmente con 13 ministerios, los cuales se detallan en la tabla siguiente, con el número de sus respectivos órganos adscritos, dentro de los cuales se incluyen las direcciones generales, direcciones o unidades que tienen a su cargo la atención de las funciones sustantivas encomendadas por la ley a los ministerios, así como fondos y programas que tienen algún nivel de desconcentración.

Tabla No. 4 Ministerios y órganos adscritos

MINISTERIOS VIGENTES	ÓRGANOS ADSCRITOS
1) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN – MAGA	13
2) MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - MAR	7
3) MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - MCIV	13
4) MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES – MCD	8
5) MINISTERIO DE ECONOMÍA – MINECO	19
6) MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MINEDUC	16
7) MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS – MEM	5
8) MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS – MINFIN	10
9) MINISTERIO DE GOBERNACIÓN – MINGOB	9
10) MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL – MINDEF	2
11) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – MIREX	5
12) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL – MSPAS	5
13) MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - MTPS	12
ÓRGANOS ADSCRITOS A MINISTERIOS	<u>124</u>
ÓRGANOS ADSCRITOS A OTRAS ENTIDADES	47
ENTIDADES NO ADSCRITAS	94
ENTIDADES PENDIENTES DE CLASIFICAR	2
TOTAL	267

Destaca también la existencia de al menos 38 órganos de carácter consultivo, entre comisiones y consejos integrados por representantes de entidades públicas y de sectores de la sociedad civil.

La Presidencia de la República cuenta con 14 Secretarías, las cuales son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República (Artículo 8 de la Ley del Organismo Ejecutivo). De acuerdo con la sentencia de la Corte de Constitucionalidad No. 2861-2007, las secretarías no pueden ejercer funciones que son propias de los ministerios y otras instituciones del Estado.

Tabla No. 5 Secretarías de la Presidencia de la República

No.	SECRETARÍA	SIGLAS
1.	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD	SAAS
2.	SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	SAA
3.	SECRETARÍA DE ASUNTOS PARTICULARES	N/A
4.	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SBS
5.	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCSPR
6.	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	SCEP
7.	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	SIE
8.	SECRETARÍA DE LA PAZ	SEPAZ
9.	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SOSEP
10.	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA	SEGEPLAN
11.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	SESAN
12.	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	SGP
13.	SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	SEPREM
14.	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	N/A

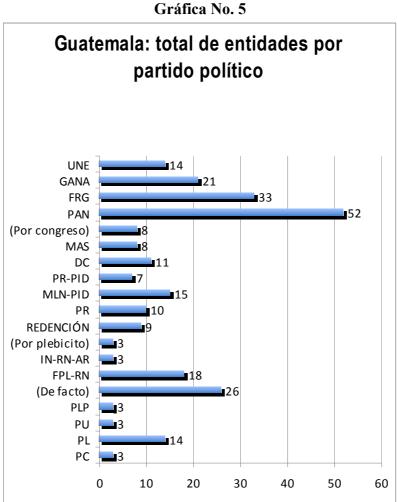
El territorio de la República se divide para su administración en departamentos y éstos en municipios. Hasta 1871 el gobierno de los departamentos estuvo a cargo de Corregidores, y de 1871 a 1944 de Jefes Políticos, que eran al mismo tiempo los Comandantes de Armas del respectivo departamento. La Constitución de 1945 los sustituyó por los gobernadores departamentales.

La Constitución de la República actualmente vigente señala en su artículo 227 que el gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República. Dado que forman parte de la estructura jerárquica del Organismo Ejecutiva, del cual son una dependencia con un cierto nivel de desconcentración, no pueden ser considerados como parte del sector descentralizado territorial Actualmente hay 22 departamentos.

7. Entidades por partido político y administración

En la gráfica siguiente se presenta la creación de entidades de acuerdo con el partido político que ejercía el poder al momento de su creación. Comenzando en orden

descendente con la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), partido actualmente en el poder, se puede observar que a partir de 1945, cuando asumió el poder Juan José Arévalo, postulado por los partidos Frente Popular Libertador (FPL) y Renovación Nacional (RN), solamente cuatro partidos – RN, el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), el Partido Institucional Democrático (PID) y el Partido Revolucionario (PR), han ejercido el poder por dos períodos. Desde el inicio de la transición democrática (1985) han gobernado seis partidos políticos, sin que ninguno de ellos haya logrado ganar una segunda elección presidencial.



En la Tabla No. 6, se presenta el número de entidades creadas en el curso de las distintas administraciones que ha tenido el país, indicando el nombre del partido o partidos a los cuales perteneció la persona que presidió dicha administración, salvo en los casos de los cuatro gobiernos de facto, del gobierno de Carlos Castillo Armas electo por plebiscito y de Ramiro de León Carpio, electo por el Congreso de la República.

Tabla No. 6 Entidades por administración presidencial

PERÍODO	PARTIDO	RIDO I ADMINISTRACION I		ADMINISTRACIÓN ENT CR	
Hasta 1821	PERÍODO COLONIAL	N/A	1		
1825-1839	REPÚBLICA FEDERAL	N/A	4		
1839-871	PARTIDO CONSERVADOR	MARIANO RIVERA PAZ	3		
1871-1920 1921-1931	PARTIDO LIBERAL	MIGUEL GARCÍA GRANADOS JUSTO RUFINO BARRIOS JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS JOSÉ MARÍA ORELLANA LÁZARO CHACÓN	14		
1920-1921	PARTIDO UNIONISTA	CARLOS HERRERA	3		
1931-1944	PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA	JORGE UBICO CASTAÑEDA	3		
1944 1957 1963-1966 1982-1985	GOBIERNOS DE FACTO	JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOB. GUILLERMO FLORES AVENDAÑO ENRIQUE PERALTA AZURDIA OSCAR H. MEJÍA VÍCTORES	26		
1945-1951	FRENTE POPULAR LIBERTADOR, RENOVACIÓN NACIONAL	JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO	18		
1951-1954	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, RENOVACIÓN NACIONAL Y PARTIDO ACCIÓN REVOLUCIONARIA	JACOBO ARBEZ GUZMÁN	3		
1954-1957	ELECTO POR PLEBISCITO	CARLOS CASTILLO ARMAS	3		
1958-1963	REDENCIÓN	MIGUEL YDÍGORAS FUENTES	9		
1966-970	PARTIDO REVOLUCIONARIO	JULIO C. MÉNDEZ MONTENEGRO	10		
1970-1974	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL, PARTIDO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO	CARLOS MANUEL ARANA KJELL EUGENIO LAUGERUD	15		
1974-1978	PARTIDO REVOLUCIONARIO, PARTIDO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO	FERNANDO ROMEO LUCAS GARCÍA	7		
1986-1991	DEMOCRACIA CRISTIANA GUATEMALTECA	MARCO VINICIO CEREZO ARÉVALO	11		
1991-1993	MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOLIDARIA	JORGE SERRANO ELÍAS	8		
1993-1996	ELECTO POR EL CONGRESO	RAMIRO DE LEÓN CARPIO	8		
1996-2000	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	ÁLVARO ARZÚ IRIGOYEN	52		
2000-2004	FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO	ALFONSO PORTILLO	33		
2004-2008	GRAN ALIANZA NACIONAL	OSCAR BERGER PERDOMO	21		
2008-2009	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	ÁLVARO COLOM CABALLEROS	14		
		SIN CLASIFICAR	1		
		TOTAL	267		

8. El financiamiento de las entidades públicas

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento de las 267 entidades registradas, solamente 17 tienen aseguradas fuentes propias de financiamiento, tales como la venta de servicios o recursos provenientes de impuestos específicos, como es el caso del

impuesto a favor del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT). Las restantes 250 entidades dependen de recursos provenientes del presupuesto de general de ingresos del Estado.

De las 333 municipalidades, solamente 12 tienen ingresos de recaudación propia o local superiores a las transferencias que les corresponde por mandato constitucional (10% del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado) o legal (parte de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, entre otros).

BIBLIOGRAFÍA

Arévalo, Juan José, 1984. El candidato blanco y el huracán 1944-1945. Escritos autobiográficos. Editorial Académica Centroamericana, S. A., Guatemala.

Aragón, Oscar de León, 1969. La Planificación en Guatemala. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Guatemala.

ASIES, 1991. Más de 100 años del movimiento obrero urbano en Guatemala, Tomo I. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), Guatemala.

Del Valle, Hernán, 2003. Carlos Herrera. Primer Presidente Democrático del Siglo XX. Fundación Pantaleón, Guatemala.

Azurdia Alfaro, Roberto, 1974. Cronología de la Legislación Guatemalteca (1871-1971) - Índice de General de Leyes. Guatemala, Tipografía Nacional.

Colegio de Ingenieros de Guatemala. Evolución Económica y Social de Guatemala. VIII Congreso Nacional de Ingeniería, Guatemala, 1990

Cruz Salazar, José Luis, 1987. El carácter revolucionario del Movimiento de Octubre de 1944. En Revista ASIES No. 3, 1987. Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala.

González Davidson, Fernando, 1987. El régimen liberal en Guatemala (1871-1944). Editorial Universitaria, Guatemala.

González Orellana, Carlos, 1980. Historia de la Educación en Guatemala. Editorial Universitaria, Guatemala.

Guerra Borges, Alfredo, 2006. Guatemala: 60 años de historia económica (1944-2004). Universidad de San Carlos de Guatemala y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala.

Mariñas Otero, Luis, 1958 Las Constituciones de Guatemala. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

McCreery, David, 1981. Desarrollo económico y política nacional. El Ministerio de Fomento de Guatemala, 1871-1885. Serie Monográfica: 1, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), Guatemala.

ONSEC, 1981. Manual de Organización de la Administración Pública. Segunda Edición. Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), Guatemala.

ONSEC, 1995. Manual de Organización de la Administración Pública. Tercera Edición. Guatemala.

ONSEC, 2007. Manual de Organización de la Administración Pública. Quinta Edición. Guatemala.

Pineda de Mont, Manuel, 1979. Recopilación de las Leyes de Guatemala, Tomo I, 1969. Editada por el Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala.

Ramírez Urbina, Luis Haroldo, 1982. Desarrollo y caracterización de la administración pública en Guatemala (Tesis de grado). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Rivera Irías, Ariel, 1987. Notas sobre la evolución histórica del sector público de Guatemala. En Aspectos específicos del sector público en Guatemala, Serie Administración Pública y Sociedad, No. 3. Instituto Nacional de Administración Pública, Guatemala.

Silvert, Kalman H, 1969. Un estudio de gobierno: Guatemala. Seminario de Integración Social Guatemalteca, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala

Solórzano Fernández, Valentín., 1970 Evolución económica de Guatemala. Seminario de Integración Social Guatemalteca, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala.

Son Roque, Carlos Santos, 2002. Cronología de la Legislación Guatemalteca (1971-1992). Tipografía Nacional, Guatemala.

Wagner, Regina, 1994.. Historia social y económica de Guatemala 1524-1900. En Revista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). Nos. 3 y 4, Guatemala.